

Santo Domingo, D.N  
15 de Julio del 2024

Señor  
**Ernesto A. Bournigal Read**  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.  
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue  
Ciudad

Atención: **Sra. Olga Nivar,**  
Directora de Oferta Pública

Copia A: **Sra. Elianne Vilchez Abreu**  
Gerente General Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A

Referencia: Hecho relevante  
Adecuación en política de inversión Fondo De Inversión Cerrado Libre Para El  
Desarrollo De Infraestructuras Dominicanas I SIVFIC-034

Estimados señores,

Luego de saludarles, la **Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal S.A.** (AFI Universal), en su calidad de gestora del Fondo De Inversión Cerrado Libre Para El Desarrollo De Infraestructuras Dominicanas I (el Fondo), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIC-034, en cumplimiento con el artículo 23 literal e) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado y a la sección 2.2 Política de Liquidez del Fondo del Reglamento Interno del Fondo de fecha 25 enero 2022, tiene a bien comunicar que para el cierre del día 12 de Julio del 2024, se produjo una adecuación en los límites indicados en la política de liquidez en cuentas corrientes y de ahorro en instituciones financieras vinculadas a la sociedad, el cual, deberá ser adecuado dentro de 60 días calendario desde la fecha de ocurrencia, conforme lo establece el Reglamento Interno del Fondo y Folleto Informativo Resumido del Fondo.

Al efecto, este límite establece un máximo de 50% sobre la liquidez mantenida en cuentas bancarias vinculadas, sin embargo, al corte señalado este porcentaje se situó en 28.45%, reflejando una holgura de 21.55% dentro del límite establecido por reglamento. El exceso se mantuvo durante 2 días calendario.

Se despide atentamente



**Rafael Mejía Laureano**  
Administrador del Fondo

Página 1 de 1